

Radicación: N° 535-2014
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Edna Luz Montaña Lozano
Accionado: Nación-Ministerio de Educación-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

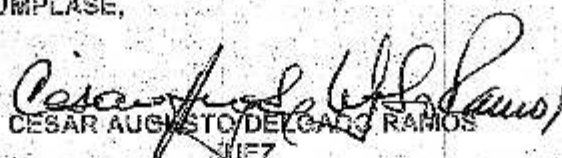
Ibagué, Veintiuno (21) de Junio de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014 - 535
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: EDNA LUZ MONTAÑA LOZANO
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del dieciséis (16) de Mayo de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el once (11) de Diciembre de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 135-143
² Folios 89-92

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-167 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatchima
Ibagué